



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Curso "Abordaje de la matemática en la Educación Inicial" - Dirección de Educación Inicial

VISTO el Expediente N° EX-2021-06177572-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Abordaje de la matemática en la Educación Inicial**" presentado por la **DGE-Dirección de Educación Inicial**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la DGE-Dirección de Educación Inicial, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 209;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, comprender el actual enfoque de enseñanza de la matemática centrado en la Resolución de Problemas;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **209**
2. Nombre: **DGE-Dirección de Educación Inicial**
3. Proyecto: **“Abordaje de la Matemática en la Educación Inicial”**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran o dictan	Duración.		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7066	"Abordaje de la matemática en la Educación Inicial"	BOSCAFIORI, Silvina CARRIZO, Victoria Alejandra FERNANDEZ, Patricia Ivana GANTUS, Claudia Viviana GARCÍA, Marcelo Roberto GONZÁLEZ, Adriana RUBIO, Adriana Norma WEINSTEIN, Edith ZANICHELLI, Mariela	22	58	0,033660	0,178500

N° de Identificación	Nombre		Duración.		Puntaje para asistentes	
				Cantidad		

tífica- ción	del curso	Profesionales asistentes al curso	Cantidad de horas presen- ciales	de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7066	"Abordaje de la matemática en la Educación Inicial"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación)	22	58	0,029070	0,153000

Evaluación

- **De proceso:** Análisis de videos, imágenes y podcasts, participación en foros, debates y webinar, resolución de guías de preguntas y de cuestionarios individuales, realización de actividades colaborativas y de reflexión individual, análisis de propuestas didácticas.
- **De resultado:** Elaboración de trabajo de integración final.
- **Criterios de evaluación:**
 - 100% de participación en webinar
 - 80% de participación en foros y actividades colaborativas.
 - 100% de participación en actividades individuales de resolución de consignas en el aula virtual.
 - 100% de aprobación de cuestionarios on line.
 - 70% de aprobación del trabajo final.

Modalidad: A distancia

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	Nivel Inicial	-----	-----
Directivos		-----	-----
Supervisores	-----	Educación Especial	----- ----- -----
Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas	-----	-----	----- ----- -----
		Educación Rural	----- -----
	-----	-----	-----
	-----	-----	-----

Calificadoras lo consideren pertinente)	-----	Educación en Contextos de Privación de la Libertad	-----

		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	-----

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

Artículo 3ro.- Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.